

Municipio de La Trinitaria, Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-07099-19-0566-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 566

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	205,004.2
Muestra Auditada	205,004.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,463,399.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Chiapas, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de La Trinitaria, Chiapas, que ascendieron a 205,004.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos en materia de Control Interno aplicables a la institución. Dispuso de los códigos de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet. Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. Mantuvo un catálogo de puestos autorizado. En su reglamento interior se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, entre otros aspectos. Realizó acciones para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. Contó con un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció un programa sectorial en el que se consideraron sus objetivos y metas estratégicos. Contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo. Los objetivos establecidos por la institución, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento. Dispuso de evidencia de que se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de un programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. Contó con la evidencia de una política en la que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. Contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. Realizó en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos. Autoevaluó el control interno y los riesgos a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. Obligó registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y que estas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No se ha aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Elaboró un programa y da seguimiento de las acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas. Llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> No llevó a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, recibió de la Secretaría de la Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, los 205,004.2 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad; dichos registros se respaldaron con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y 149 comprobantes fiscales de los recursos del fondo se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, con el cotejo en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

4. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, no canceló en su totalidad la documentación original que amparan las erogaciones con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, con la leyenda “operado” ni la identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Interna Municipal de La Trinitaria, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PM/CIM/001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales se publicaron en su página de internet.

7. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, reportó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual mostró congruencia en los montos reportados y el número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, recibió recursos del FISMDF por 205,004.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 7.6 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.6 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 205,011.8 miles de pesos y 205,012.4 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 205,004.2 miles de pesos y pagó 205,004.2 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% de dichos recursos; en tanto que al 31 de marzo de 2022 no se registraron pagos adicionales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	29	67,682.3	67,682.3	67,682.3	33.0	
Alcantarillado	3	9,906.8	9,906.8	9,906.8	4.8	
Drenaje y letrinas	2	3,138.1	3,138.1	3,138.1	1.5	
Urbanización	51	102,104.7	102,104.7	102,104.7	49.8	
Electrificación rural y de colonias pobres	2	3,784.3	3,784.3	3,784.3	1.9	
Infraestructura básica del sector educativo	5	10,209.3	10,209.3	10,209.3	5.0	
Mejoramiento de vivienda	3	8,178.7	8,178.7	8,178.7	4.0	
Totales (A)	95	205,004.2	205,004.2	205,004.2	100.0	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Rendimientos financieros generados en el 2021 no comprometidos		7.6	7.6	7.6	0.0	7.6
Rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022		0.0	0.0	0.6	0.0	0.6
Totales (B)		7.6	7.6	8.2	0.0	8.2
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		205,011.8	205,011.8	205,012.4	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se correspondieron a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 205,004.2 miles de pesos al pago de 95 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	82	179,844.9	87.7
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	8	17,875.6	8.7
Inversión en zonas con pobreza extrema	5	7,283.7	3.6
TOTALES	95	205,004.2	100.0

FUENTE: Expedientes de obra pública; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, invirtió recursos del fondo por 179,844.9 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 87.7% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, no comprometió los rendimientos financieros generados con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 7.6 miles de pesos, ni los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.6 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

12. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el programa de desarrollo institucional.

13. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

14. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, adjudicó de forma directa 25 obras públicas por un monto de 91,985.4 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos

procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

15. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, ejecutó 25 obras públicas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 91,985.4 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, estas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones a los contratos se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y, se recibieron a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, pagó 25 obras públicas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 91,985.4 miles de pesos, que se corresponden a los conceptos contratados y ejecutados; se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son las estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácoras de obras públicas y, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, antes de la ejecución de 10 obras públicas ejecutadas por administración directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 25,000.0 miles de pesos, dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente que cumplió con los requisitos establecidos; acreditó la capacidad técnica y administrativa para su realización, y se entregaron a las instancias correspondientes para su operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, adjudicó 10 adquisiciones con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 de manera directa por un importe de 25,000.0 miles de pesos, de los cuales, los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se adjudicaron directamente cuando debió realizarse por licitación restringida de acuerdo con los montos máximos y mínimos marcados en la normativa, sin disponer de la justificación que fundamente y motive el proceso de excepción.

La Contraloría Interna Municipal de La Trinitaria, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PM/CIM/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, ejecutó 10 adquisiciones con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 25,000.0 miles de pesos, conforme a la normativa

aplicable; los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en los convenios correspondientes y, se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes.

20. El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, pagó 25,000.0 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para 10 adquisiciones que se correspondieron con los bienes adjudicados, los cuales se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son convenios, cotizaciones, facturas, acta de entrega-recepción y pólizas, y no se otorgaron anticipos por lo que no tuvieron que ser amortizados.

Verificación Física

21. Con la verificación física de una muestra de 15 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con un importe pagado por 52,739.8 miles de pesos, se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

22. No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones realizadas por el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas adquisiciones cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Núm. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 205,004.2 miles de pesos transferidos al Municipio de La Trinitaria, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 no se registraron pagos adicionales.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, ya que la documentación del fondo no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se adjudicaron directamente 10 adquisiciones cuando debió realizarse por licitación restringida de acuerdo con los montos máximos y mínimos marcados en la normativa, sin disponer de la justificación que fundamente y motive el proceso de excepción; las observaciones fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, destinó el 33.0% de los recursos al rubro de agua potable: el 4.8% a alcantarillado; el 1.5% a drenaje y letrinas, el 49.8% a urbanización; el 1.9% a electrificación rural y de colonias pobres; el 5.0% a infraestructura básica del sector educativo, y el 4.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de La Trinitaria, Chiapas.